

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **3462** de **13 de marzo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

Señores
PAQUES I.P. B.V.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO DE PURIFICACIÓN ANAERÓBICA CON COLUMNA DE AGUA VARIABLE”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/072119

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de septiembre de 2017.

PRIORIDAD: 02/09/2016, EP (EUROPEAN PATENT ORGANIZATION(EPO)), 16187119.9

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2019/0001809 del 27 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo y un método de purificación anaeróbica mejorado, que pueda adaptarse a diferentes concentraciones de carbono orgánico disuelto (COD) y a diferentes resistencias en el manto de lodo, permitiendo variar la diferencia en la altura del agua entre el nivel de agua en el reactor y el nivel en el que el agua se eleva en el dispositivo de desgasificación del reactor, haciendo posible una operación bajo una mayor variación de los flujos de gas, mientras se mantiene un flujo de recirculación interno óptimo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de purificación anaeróbica para la purificación de aguas residuales, comprendiendo el dispositivo de purificación anaeróbica: un tanque de reactor (10) configurado para, cuando está en funcionamiento, tener un manto de lodo formado en la parte inferior; - una entrada de fluido (12) para, en funcionamiento, introducir afluente en el tanque de reactor, la entrada de fluido ubicada en la sección inferior del tanque de reactor (10); al menos un sistema de recogida de gas (13); al menos un dispositivo de separación de gas-líquido (30); al menos un tubo ascendente (22) conectado al menos a un sistema de recogida de gas (13) y descargando en el dispositivo de separación de gas-líquido (30); un tubo descendente (24) conectado al dispositivo de separación de gas-líquido (30) y descargado en el fondo del tanque de reactor (10); y una salida de fluido (16) que comprende medios para, en funcionamiento, variar la altura del nivel de fluido (19) en el tanque de reactor dentro de un intervalo predeterminado, la salida de fluido dispuesta en la sección superior del tanque de reactor (10); en donde los medios de control de nivel de fluido comprenden: una válvula de fluido (15) configurada para controlar la altura del fluido en el tanque de reactor dentro del intervalo predeterminado, un detector de nivel



Oficio N° 3462 de 13 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

de fluido (17), un medidor de flujo de gas (33) configurado para medir la tasa de producción de gas en el dispositivo de purificación anaeróbica, y una unidad de control configurada para regular la válvula de fluido (15) para variar la altura del nivel de fluido en el tanque de reactor (10) basándose en al menos uno del nivel de fluido detectado por el detector de nivel de fluido (17) y la tasa de producción de gas detectada por el medidor de flujo de gas (33).

2. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de la reivindicación 10 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que menciona: *“Un procedimiento para la purificación de fluidos tales como aguas residuales mediante el uso de un dispositivo de purificación anaeróbica (...)”*.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0001809 el 27 de febrero de 2019, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE PURIFICACIÓN ANAERÓBICA CON COLUMNA DE AGUA VARIABLE”. Este título no divulga de forma suficiente el alcance de la materia contenida en las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO DE PURIFICACIÓN ANAERÓBICA CON COLUMNA DE AGUA VARIABLE Y PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACIÓN DE FLUIDOS”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se advierte que los fragmentos referidos a: *“(...) configurado para, cuando está en funcionamiento, tener un manto de lodo formado en la parte inferior (...)”, “(...) para, en funcionamiento, introducir afluente en el tanque de reactor (...)”, “(...) para, en funcionamiento, variar la altura de un nivel de fluido (19) en el tanque de reactor dentro de un intervalo predeterminado (...)”, “(...) configurada para controlar la altura del fluido en el tanque de reactor dentro del intervalo predeterminado (...)”, “(...) configurado para medir la tasa de producción de gas en el dispositivo de purificación anaeróbica (...)”* (reivindicación 1), *“(...) está configurado para medir una señal indicativa de la tasa de producción de gas en el tanque de reactor (10)”* (reivindicación 3), *“(...) si la tasa de producción de gas medida es mayor que un valor predeterminado, la válvula de fluido (15) está configurada para permitir que el fluido salga del tanque (10) a través de la salida de fluido (16), lo que disminuye el nivel de fluido (19) en el tanque (10)”* (reivindicación 4), *“(...) si la tasa de producción de gas medida es menor que un valor predeterminado, la válvula de fluido (15) está configurada para no permitir que el fluido salga del tanque a través de la salida de fluido (16), lo que aumenta el nivel de fluido (19) en el tanque (10)”* (reivindicación 5), *“(...) en donde el al menos un dispositivo de recogida de fluido está configurado para recoger fluido y transportarlo a la salida de fluido (16) (...)”* (reivindicación 6), *“(...) está configurado para elevar el fluido contenido en el tanque de reactor (10) por la acción de elevación del gas causada por el gas recogido en el al menos un sistema de recogida de gas (13)”* (reivindicación 8), corresponden a una característica técnica



Oficio N° 3462 de 13 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

- Las expresiones “(...) dentro de un intervalo predeterminado (...)” (reivindicación 1), “(...) a una altura predeterminada de modo que un límite inferior del intervalo predeterminado está por encima de la altura predeterminada” (reivindicación 2), “(...) es mayor que un valor predeterminado (...)” (reivindicación 4), “(...) es menor que un valor predeterminado (...)” (reivindicación 5), “(...) a una altura por debajo del nivel mínimo de fluido (19) del intervalo predeterminado (...)” (reivindicación 6), sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir estas expresiones por términos precisos o rangos concretos de valores.
- La reivindicación 10 reclaman un procedimiento, pero este no está definido por una serie de pasos o etapas, sino que sugiere el uso que puede darse al dispositivo reclamado. Debido a lo anterior, la reivindicación mencionada no es susceptible de patente. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia establece lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de septiembre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2013/0319935	“Reactor for anaerobic purification of water”	05 de diciembre de 2013
D2	EP0474325	“Process and apparatus for anaerobic biological purification of water polluted with organic compounds”	11 de marzo de 1992

El documento D1² divulga un reactor para la purificación de un afluente de agua por medio de microorganismos anaeróbicos que comprende al menos un separador que está configurado para separar una mezcla trifásica retirada del reactor en tres fases, concretamente en lodo, agua y gas (Resumen).

¹ Proceso 129-IP-2007

² <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/048628935/publication/US2013319935A1?q=pn%3DUS2013319935A1>

Oficio N° 3462 de 13 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

El documento D2³ divulga un proceso y un aparato para la purificación biológica anaeróbica de agua contaminada con constituyentes orgánicos por medio de microorganismos anaeróbicos, en el que el agua a purificar se hace pasar por al menos dos reactores (1, 2) que contienen un material de soporte poroso para la población con microorganismos El agua se agrega desde arriba (4) y circula (5), el material de soporte forma un lecho suspendido cuyo grado de aflojamiento y extensión se fijan a través de una medición de la caída de presión o de la velocidad de formación de gas ajustando la corriente volumétrica circulante y / o arranque de un dispositivo agitador (18) de tal manera que no puedan ocurrir bloqueos (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dispositivo de purificación anaeróbica para la purificación de aguas residuales, comprendiendo el dispositivo de purificación anaeróbica (...)” (Radicado N° NC2019/0001809 del 27 de febrero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo de purificación anaeróbica para la purificación de aguas residuales, comprendiendo el dispositivo de purificación anaeróbica:	Un reactor para la purificación anaeróbica de agua (Titulo), que comprende:	Aparatos para la purificación biológica anaerobia de agua contaminada con compuestos orgánicos (Titulo), que comprende:
Un tanque de reactor (10).	Un tanque reactor (12) (Fig. 1, párr. 0040).	Dos reactores (1, 2) (Fig. 1, párr. 0008).
Una entrada de fluido (12).	Una pluralidad de líneas de suministro (16, 16', 16'', 16''') (Fig. 1, párr. 0040).	Una entrada de agua (4) (Fig. 1, párr. 0008).
Al menos un sistema de recogida de gas (13).	Dos dispositivos de recolección de gases (22, 24) (Fig. 1, párr. 0041).	No menciona.
Al menos un dispositivo de separación de gas-líquido (30).	Un separador de tres fases (30) dispuesto en el tanque del reactor (12) y está conectado a través de las líneas verticales (32, 32) a los dos separadores (22, 24), en los que los extremos superiores de ambas líneas ascendentes (32, 32) se funden en el separador trifásico (30) funcionando como líneas de entrada (36, 36 ") (Fig. 1, párr. 0042).	No menciona.
Al menos un tubo ascendente (22) conectado al menos a un sistema de recogida de gas (13) y que se descarga en el dispositivo de separación de gas-líquido (30).		No menciona.
Un tubo descendente (24) conectado al dispositivo de separación de gas-líquido (30) y que se descarga en el fondo del tanque de reactor (10).	Al menos una línea descendente (34) que va desde el separador (30) directa o indirectamente a la parte inferior (14) del tanque reactor (12) (Fig. 1, reiv. 1).	No menciona.
Una salida de fluido (16) que comprende o está conectada a medios de control de nivel de fluido.	El extremo inferior del tubo (52) está conectado con una línea de extracción de agua (56) (Fig. 1, párr. 0043), donde el volumen del agua recirculada puede ser, por ejemplo, controlada por medios de una o más válvulas provistas en la recirculación línea (Párr. 0033).	Una línea de circulación (5), que guía el efluente a purificar desde la región inferior del reactor (1) (Fig. 1, párr. 0008).

³<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/006413574/publication/EP0474325A1?q=pn%3DEP0474325A1>

Oficio N° 3462 de 13 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

En donde los medios de control de nivel de fluido comprenden:		
Una válvula de fluido (15).	Una o más válvulas provistas en la línea de recirculación (Párr. 0033).	No menciona.
Un detector de nivel de fluido (17).	No menciona.	Sensores de nivel (34), que miden la altura del nivel del líquido (Fig. 1, párr. 0010).
Un medidor de flujo de gas (33).		Se dispone una línea de descarga (8) para el biogás en la región superior del reactor (1), en la que está conectado un medidor de flujo de gas (9) (Fig. 1, párr. 0008).
Una unidad de control configurada para regular la válvula de fluido (15) para variar la altura del nivel de fluido en el tanque de reactor (10) basándose en al menos uno del nivel de fluido detectado por el detector de nivel de fluido (17) y la tasa de producción de gas detectada por el medidor de flujo de gas (33).		Los sensores (20, 21, 34, 35) están conectados al dispositivo de control y regulación (15) (Fig. 1, párr. 0010), donde el dispositivo de control y regulación depende del material portador utilizado, los controles de velocidad de flujo de circulación de la caída de presión medida y/o la velocidad de formación de gas y del flujo de circulación medido, de manera que se forme un lecho fluidizado de expansión descendente en límites predeterminados (Reiv. 6).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un reactor para la purificación anaeróbica de agua (Título).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el reactor para la purificación anaeróbica de agua divulgado de D1 consiste en un detector de nivel de fluido (17), un medidor de flujo de gas (33) y una unidad de control configurada para regular la válvula de fluido (15) para variar la altura del nivel de fluido en el tanque de reactor (10) basándose en al menos uno del nivel de fluido detectado por el detector de nivel de fluido (17) y la tasa de producción de gas detectada por el medidor de flujo de gas (33).

El efecto que se logra al incluir un detector de nivel de fluido (17), un medidor de flujo de gas (33) y una unidad de control configurada para regular la válvula de fluido (15) para variar la altura del nivel de fluido en el tanque de reactor (10) basándose en al menos uno del nivel de fluido detectado por el detector de nivel de fluido (17) y la tasa de producción de gas detectada por el medidor de flujo de gas (33), es medir la tasa de producción de gas en el dispositivo de purificación anaeróbica, medir el nivel del fluido dentro del tanque y permitir a los medios de control de nivel de fluido, variar la altura de un nivel de fluido en el tanque de reactor dentro de un intervalo predeterminado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el reactor para la purificación anaeróbica de agua conocido en D1, con el fin de medir la tasa de producción de gas en el dispositivo de purificación anaeróbica, medir el nivel del fluido dentro del tanque y permitir a los medios de control de nivel de fluido, variar la altura de un nivel de fluido en el tanque de reactor dentro de un intervalo predeterminado?

Oficio N° **3462** de **13 de marzo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

Sin embargo, el incluir un detector de nivel de fluido (17), un medidor de flujo de gas (33) y una unidad de control configurada para regular la válvula de fluido (15) para variar la altura del nivel de fluido en el tanque de reactor (10) basándose en al menos uno del nivel de fluido detectado por el detector de nivel de fluido (17) y la tasa de producción de gas detectada por el medidor de flujo de gas (33) para medir la tasa de producción de gas en el dispositivo de purificación anaeróbica, medir el nivel del fluido dentro del tanque y permitir a los medios de control de nivel de fluido, variar la altura de un nivel de fluido en el tanque de reactor dentro de un intervalo predeterminado, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a unos sensores de nivel (34), que miden la altura del nivel del líquido (Fig. 1, párr. 0010), donde se dispone una línea de descarga (8) para el biogás en la región superior del reactor (1), en la que está conectado un medidor de flujo de gas (9) (Fig. 1, párr. 0008) y donde los sensores (20, 21, 34, 35) están conectados al dispositivo de control y regulación (15) (Fig. 1, párr. 0010), y el dispositivo de control y regulación depende del material portador utilizado, los controles de velocidad de flujo de circulación de la caída de presión medida y/o la velocidad de formación de gas y del flujo de circulación medido, de manera que se forme un lecho fluidizado de expansión descendente en límites predeterminados (Reiv. 6).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir unos sensores de nivel, que miden la altura del nivel del líquido, donde se dispone una línea de descarga para el biogás en la región superior del reactor, en la que está conectado un medidor de flujo de gas, y donde los sensores están conectados al dispositivo de control y regulación, y el dispositivo de control y regulación depende del material portador utilizado, los controles de velocidad de flujo de circulación de la caída de presión medida y/o la velocidad de formación de gas y del flujo de circulación medido, de manera que se forme un lecho fluidizado de expansión descendente en límites predeterminados del documento D2 en el reactor para la purificación anaeróbica de agua de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Dispositivos de recogida de agua (28, 28) o cajas sumergidas con agujeros, por ejemplo, tubería, a través del cual el agua tratada se extrae del reactor (10), los cuales están ubicados encima del dispositivo superior de recolección de gas (24) (Fig. 1, párr. 0041).
- Reivindicación 7: Dos dispositivos de recolección de gas 22, 24, comprendiendo cada uno, una pluralidad de campanas de gas (26), y se encuentran en el medio y regiones superiores del tanque del reactor (12). (Fig. 1, párr. 0041).
- Reivindicación 9: En la parte superior del separador trifásico (30) se dispone un cilindro cilíndrico hueco el tubo (46), que está conectado con una línea de salida (48) para el gas del separador trifásico (30) (Fig. 1, párr. 0042).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una línea de circulación (5), que guía el efluente a purificar desde la región inferior del reactor (1) (Fig. 1, párr. 0008).

Las reivindicaciones dependientes 2, 6, 7 y 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al



Oficio N° **3462** de **13 de marzo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

dispositivo de purificación anaeróbica para la purificación de aguas residuales de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2013/0319935	1, 6, 7 y 9	Nivel Inventivo
D2	EP0474325	1 y 2	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3462 de 13 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0001809		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/072119		4 de septiembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
02/09/2016				X					
Solicitante									
PAQUES I.P. B.V.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Anaerobic, purification, wastewater, device, machine, apparatus, reactor, tank, sludge, bottom, top, inlet, outlet, system, collect*, influent, gas, bio, riser, pipe, line, conduit, separat*, discharg*, "gas-liquid", level, fluid, height, control*, means, unit, range, predetermined, valve, detector, sensor, meter, flux, flow, rate, vary,					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C02F 3/28				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO07129361	22/12/2008	-	-				A	
ISA	US2013/0319935	05/12/2013	1, 6, 7 y 9	Fig. 1, párr. 0040, párr. 0041, párr. 0042, reiv. 1, Párr. 0033				Y	
EPO	EP0474325	11/03/1992	1 y 2	Fig. 1, párr. 0008, párr. 0010, reiv. 6				Y	
Patbase	US7919000	05/04/2011	-	-				A	
	JP4661882	30/03/2011	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
"L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					"X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				

Oficio N° **3462** de **13 de marzo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001809

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 09/03/2020	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	

